

VISTO:

El Expediente N° 75.195/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 obra Nota interpuesta por la Dra. Andrea PAC, responsable de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre del 1° al 2° para el ciclo académico 2020;

QUE a fs. 9 obra Nota N° 056/19 de la Vicedecana solicitando opinión a los Directores de Escuela de la factibilidad de cambiar del 1° al 2° para el ciclo académico 2020;

QUE a fs. 10 a 21 obran las respuestas de cada uno de los Directores de Escuelas involucrados en la solicitud;

QUE a fs. 22 obra Nota N° 073/19 de la Vicedecana, en la cual informa que de acuerdo a las respuestas recibidas, sólo para las Escuelas de Administración y Recursos Naturales el cambio propuesto sería factible;

QUE mediante Notas Nros. 1003/19 y 571/19, la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando el cambio del primer al segundo cuatrimestre de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico, para las carreras Licenciatura en Administración, Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones y la Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra a fs. 25 Despacho N° 120/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

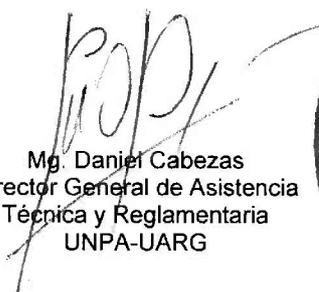
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción, el cambio del 1° al 2° cuatrimestre de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico para las carreras Licenciatura en Administración, Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones y la Ingeniería en Recursos Naturales Renovables. Ciclo Académico 2020.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

591/19